

SANTA CRUZ, 14 de Agosto de 2020.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 5.- Memorándum N° 162, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Listado de Precios de Boehringer –Ingelheim.
- 8.- Carta de Boehringer Ingelheim Ltda. donde informa nómina de productos que son importados exclusivamente y registros I.S.P.
- 9.- Términos de Referencia.
- 10.- Declaración Jurada de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos).

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta Declaración Jurada de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos; Jardiance Duo 12.5/850mg I.S.P. F-21907/20, Jardiance 25mg I.S.P. F-21142/19, Micardis 80mg I.S.P. F-1953/19, Micardis Amlo 80/5mg I.S.P. F-18462/15, Micardis Plus 80/12.5mg I.S.P. F-12416/17, Trayenta Duo 2,5/1000mg I.S.P. F-19683/17, Trayenta Duo 2,5/850mg I.S.P. F-19682/17.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la **empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2**, por un **monto de \$859.883 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)